Salud	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código:	ASIF08
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Versión:	01

Acta N° 3 (COMITE ASESOR)	Fecha: 31 de octubre de 2025
Objetivo: Realizar el tercer comité asesor en el marco del proceso de apoyo a la supervisión del convenio de Asociación N. MSPS-1540-2025, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro	
Nombre de la Dependencia, Proceso o Entidad que organiza la reunión: Oficina de Promoción Social, Grupo de Asuntos Étnicos – Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)	
Lugar: Teams: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjliYjM3MDItZTUyMi00ODI4LTlhNDctY2ZiNDU1OTJlMThi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22bfb7e13a-7fb7-4016-830c-d3716e8dd8b8%22%2c%22Oid%22%3a%22e271786f-0323-4233-8af8-18a2b0e4b231%22%7d	
Líder de la reunión: Daniela Andrea Monje Chicue - Equipo de apoyo a la supervisión	
Hora Programada: 2:00 pm De: 2:00 pm Hasta 3:30 pm	Hora de Inicio: 2:20 pm Hora de Terminación: 3:40 pm

N°	Nombre	Cargo	Dependencia o entidad	Asiste	
				SI	NO
1	Yubigildo Camargo Duarte	Representante Legal Delegado Al Comité Asesor.	Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro	□	□
2	Henry Salon Jaime	Apoyo Técnico Delegado Al Comité Asesor.	Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro	□	□
3	Sonia Lozano Gonzalez	Apoyo Técnico	Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro		
4	Judid Niño Mejia	Coordinación Financiera Delegado Al Comité Asesor.	Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro	□	□
5	Daniela Andrea Monje Chicue	Contratista– Apoyo Técnico A La Supervisión, Delegado Al Comité Asesor	Ministerio De Salud Y Protecion Social	□	□
6	Jesica Alejandra Diaz Arevalo	Contratista– Apoyo Financiero A La Supervisión, Delegado Al Comité Asesor	Ministerio De Salud Y Protecion Social	□	□
7	Cristina Maria Perdomo Cuellar	Contratista– Apoyo Jurídico A La Supervisión, Delegado Al Comité Asesor	Ministerio De Salud Y Protecion Social		

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura del comité Asesor
2. Saludo y presentación de los asistentes
3. Verificacion del quórum
4. Presentación funciones del comite asesor
5. Revisión general del convenio

6. Revisión de las Obligaciones del convenio y observaciones
7. Revisión de documentos y productos entregados
8. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da apertura del primer Comité Asesor en el marco de del convenio de asociación No.1540 de 2025, a traves de la plataforma teams por parte del apoyo técnico a la supervisión a cargo de la profesional Daniela Andrea Monje.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES:

Se saluda a los asistentes y presentación del equipo del resguardo indigena chaparral barro negro, acto seguido se presenta el equipo Ministerio de Salud y Protección Social.

3. VERIFICACION DEL QUÓRUM:

De conformidad con el clausulado se realiza la verificación del quórum que conforma el comité asesor, suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y El Resguardo indígena chaparral barro negro.

4. PRESENTACIÓN DE FUNCIONES DEL COMITE ASESOR:

Para el contexto y claridades de todos los presentes se realiza la lectura de las funciones del comité asesor del convenio 1540 de 2025, siendo las siguientes:

El Comité Asesor es un órgano técnico que asesora el desarrollo del convenio, aclara y emite conceptos que se requieran por parte del Comité Técnico de Seguimiento o la Supervisión para la adecuada ejecución del convenio. Se reunirá mensualmente de manera presencial o virtual y está compuesto por mínimo dos (2) personas del MINISTERIO, designados por el jefe de la Oficina de Promoción Social y por mínimo dos (2) designados por el Resguardo Indigena Chaparral Barro Negro.

Se hace lectura de las funciones del Comité Asesor

5. REVISIÓN GENERAL DEL CONVENIO

La delegada del comite asesor por parte de la MSPS, realiza la presentación general del clausulado del convenio, haciendo énfasis en el objeto, alcance valor del convenio, tiempo de ejecución y caracteristicas generales del mismo.

6. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO Y OBSERVACIONES

Por parte del equipo apoyo a la supervisión se hace lectura de las obligaciones Generales y Especificas del Convenio y las ob ligaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y Prohibiciones, incluidas en el clausulado del convenio.

OBLIGACIONES GENERALES

Obligación contractual	Observaciones
1. Cumplir directamente con el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones previstas en los estudios previos, las condiciones técnicas de la propuesta presentada, y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para garantizar la correcta ejecución del convenio dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que este imparta a través del supervisor.	El asociado manifiestó su cumplimiento
2. Aportar la contrapartida en especie para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con la propuesta.	El asociado manifiestó su cumplimiento
3. Designar a las personas que en nombre del Asociado conformarán el comité asesor y comité técnico de seguimiento al convenio.	Se realizó la designación de los encargados competentes para los comités técnico y asesor al convenio mediante oficio del 12 de junio de 2025, remitido vía correo electrónico al MSPS.
4. Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia	El Asociado destinó una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.
5. Tener un sistema contable a nombre de la organización, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Convenio por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, y sus soportes deberán estar disponibles cuando El MINISTERIO lo requiera	Se cuenta con el software contable para el manejo financiero diferenciado por rubro presupuestal y por fuente de financiación.
6. Presentar Informes mensuales de ejecución presupuestal y contable dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes	Este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo.

siguiente al reportado, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta los informes deberán presentarse en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada. Estos informes se presentarán en los formatos y herramientas financieras entregadas por EL MINISTERIO	
7. Presentar de forma oportuna los informes técnicos y productos por escrito y en medio magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio. Los Informes parciales de implementación técnica. darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa y deberán ser entregados para el trámite de cada uno de los desembolsos establecidos en el marco del Convenio de Asociación.	El asociado realizó la entrega de los productos técnicos para el primer desembolso.
8. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.	No se reportó ninguna novedad que afecte la ejecución del convenio.
9. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión – SIG	El Asociado ha atendido los lineamientos entregados por el MSPS y diligenciado los formatos y demás documentos conforme a la estructura entregada por el MSPS, como da cuenta los documentos y soportes entregados, para cada producto.
10. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	El asociado cumple con la política de seguridad de la información conforme a los lineamientos del MSPS relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
11. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la ejecución del convenio, cuando a ello	El Asociado cumplió con esta obligación al inicio de la ejecución del convenio, y el documento firmado se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

hubiere lugar, para mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	
12. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente hasta la liquidación o durante el término establecido por la entidad, asimismo deben cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO	El Asociado cumplió con esta obligación al inicio de la ejecución del convenio, las garantías se encuentran aprobadas y cargadas en la plataforma SECOP II
13. Realizar el manejo de la imagen institucional acorde con las directrices de estandartes de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	Se cumple con el manejo de la imagen institucional, se encuentra acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO, entregadas por el equipo de apoyo a la supervisión, como da cuenta los documentos y soportes entregados, para cada producto entregados por el Asociado.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá quedar ubicado en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación	El Asociado cuenta con el archivo de la documentación técnica de la ejecución del convenio, en las instalaciones de la sede.
15. Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá quedar ubicado en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación	El Asociado cuenta con el archivo de la documentación financiera de la ejecución del convenio, en las instalaciones de la sede.

16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.	El asociado aporta la certificación expedida por el representante en la cual se certifica el cumplimiento de este compromiso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El asociado señala que no se ha ocasionado daños durante la ejecución del convenio.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso establecida en el numeral 8 del presente Estudio Previo.	El asociado señala que no se presentado situaciones que puedan constituir un riesgo para la ejecución del convenio.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio	El asociado cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente para la protección de los trabajadores vinculados durante la ejecución del convenio.
20. El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento Íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	El asociado cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente para la protección de los trabajadores vinculados durante la ejecución del convenio.
21. Dar cumplimiento al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor.	El asociado reporta el cumplimiento de esta obligación.

22. No incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO y garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al convenio incurran en dichas faltas. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	El asociado reporta que no ha incurrido en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO. Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso.
23. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten el objeto del convenio. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	El asociado reporta que se ha obrado con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten su objeto. Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso. No hay evidencia que indique que el asociado no haya cumplido con este compromiso.
24. Responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del convenio, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de causas que le sean imputables. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO debera entregar por cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento	El asociado reporta que no ha tenido que responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones en lo que lleva de ejecución del convenio. Sí durante la ejecución del convenio se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros que provengan de causas que sean imputables a la asociación se responderá ante las autoridades competentes o terceros. Se hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas. EL ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El	El asociado reporta que no ha accedido a peticiones o amenazas de quien actúan por fuera de la ley, a fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso.

incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	
26. Asumir o pagar según corresponda, los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del convenio exceptuando aquellos que se hayan considerado de manera explícita en la estructura del anexo de presupuesto y anexo de costos como gastos operativos financiados con recursos del MSPS.	El asociado informa que hasta el momento no se ha tenido que asumir impuestos, tasas o contribuciones derivadas de la ejecución del convenio.
27. El valor total del aporte del MINISTERIO se destinará única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del convenio, sus compromisos y los ítems descritos en el presupuesto, en consecuencia, si se observa la ejecución de más números de actividades o por un mayor valor o distintas a las allí descritas, dichas actividades deben ser asumidas por el Asociado. Así mismo en caso de que se evidencie un menor valor en la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto, es deber del Asociado, reintegrar dichos excedentes al Tesoro Nacional, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la terminación del presente Convenio	El asociado manifiestó su cumplimiento
28. Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio.	N/A
29. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica) y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	El asociado manifiestó su cumplimiento

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual	Observaciones
1. Formular el Plan Operativo y metodológico detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades y presentarlo para aprobación del supervisor en sesión del Comité Técnico de Seguimiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del convenio. Este compromiso corresponde al Producto No. 1, el cual deberá ser presentado de acuerdo con los desembolsos establecidos	Este compromiso ya se reportó en la etapa de alistamiento.
2. Conformar y disponer en forma permanente del Equipo Profesional, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración económica de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Presupuesto y Análisis de Costos del presente convenio, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial. En caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido en el apartado: ADMINISTRATIVO deberá ser reemplazado inmediatamente, y no se le reconocerá el pago de honorarios, por lo que El ASOCIADO deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido.	Este compromiso ya se reportó en la etapa de alistamiento.
3. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de alistamiento.	Este compromiso ya se reportó en la etapa de alistamiento.
4. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución, Línea 1:	El Asociado hace entrega de los documentos correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado Anexo al Convenio de Asociación No. 1540 de 2025 correspondientes a los productos 2,3,4 y 5.

Diagnóstico de salud desde la medicina occidental y lo propio e intercultural.	
5. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución, Línea 2: Desarrollo técnico para la construcción del modelo de salud en el marco del SISPI y sus componentes	Este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo.
6. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución, Línea 3: Concertación del plan operativo y de inversión del modelo de salud propio e intercultural.	Este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo.

4. Revisión documentos y soportes – Productos 2,3,4 y 5

El día 15 de octubre de 2025, el Asociado realizó entrega de los documentos y soportes que hacen parte de los producto No 2,3,4 y 5 se desarrollaron mesas de trabajo con el equipo de apoyo a la supervisión en las cuales se revisaron los documentos, desde la Asociación se realizan los ajustes requeridos. En la sesión del comité asesor se realiza la revisión y validación de cada documento, así:

Documento	Observaciones
Producto 2: Consolidado de actas de las actividades realizadas con los soportes respectivos: planillas de asistencia, planillas de entrega de los implementos de identificación, registro fotográfico y soportes de apoyo logístico (alimentación, desplazamiento del equipo y alquiler de equipos).	Fue revisado y no cuenta con observaciones por parte del grupo de apoyo técnico a la supervisión.
Producto 3: Un (1) documento técnico de diagnóstico de la situación de salud y sus determinantes sociales y tradicionales de la comunidad U'wa filial a la ORIC.	Fue revisado y no cuenta con observaciones por parte del grupo de apoyo técnico a la supervisión.
Producto 4: Consolidado de: - Base de datos que contiene los datos del talento humano formado en salud (promotores, técnico, tecnólogos, profesionales y especialistas en salud) por cada uno de los sectores del resguardo Chaparral Barronegro y los datos de las estructuras propias de salud, sabedores ancestrales, sobanderos y parteras, entre otros, por cada uno de los sectores. - Base de datos de consolidación de las encuestas aplicadas.	Fue revisado y no cuenta con observaciones por parte del grupo de apoyo técnico a la supervisión.

Producto 5: Consolidado que contiene las actas de socialización y validación del diagnóstico en salud propio e intercultural en reunión de asamblea general con las firmas respectivas, el soporte fotográfico de la aplicación de encuestas casa a casa, por el equipo de salud y por último el listado de asistencia y el registro fotográfico del apoyo logístico respectivo.	Fue revisado y no cuenta con observaciones por parte del grupo de apoyo

Por anterior se concluye y se emite el concepto favorable se recomendará a la supervisión la aprobación de los productos 2, 3, 4 y 5, por parte de los tres componentes (tecnico, financiero y juridico).

8. CANALES DE COMUNICACION OFICIALES

Se recuerda los canales para mantener la adecuada y oportuna comunicación durante la ejecución del convenio. Los informes, oficios y demas comunicaciones, deberán ser remitidos al supervisor del convenio con copia a los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión. Se reitera la necesidad de establecer comunicación inmediata ante la ocurrencia de anomalias o situaciones que pueda afectar la ejecucón tecnica y/o financiera del convenio.

9. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Igualmente se reitera que cualquier modificación en la planeación técnica, operativa y financiera deberá ser reportada de manera oportuna para su evaluación y aprobación en los comités.

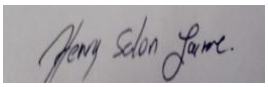
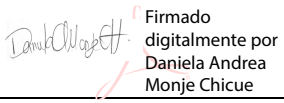
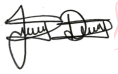
10. CIERRE

Finalmente, se cierra la sesión re recuerda que para se debe enviar toda la información y documentación relacionada con el presente convenio mediante correo oficial del apoyo a la supervisión con el fin de dejar la trazabilidad de la información requerida.

ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

No.	Actividad	responsable	Fecha limite	Observaciones
1				

En constancia se firman a los (4) dias del mes octubre de 2025

Nombre	Cargo	Firma
Henry Salon Jaime	Apoyo Técnico	
Yubigildo Camargo Duarte	Representante Chaparral Barro Negro	
Daniela Andrea Monje Chicue	Equipo apoyo a la supervisión (Componente técnico)	 Firmado digitalmente por Daniela Andrea Monje Chicue
Jesica Alejandra Diaz Arévalo	Equipo apoyo a la supervisión (Componente Financiero)	 Firmado digitalmente por Jesica Alejandra Diaz Arévalo
Cristina María Perdomo Cuellar	Equipo apoyo a la supervisión (Componente Juridico)	Cristina Maria Perdomo Cuellar Firmado digitalmente por Cristina Maria Perdomo Cuellar Fecha: 2025.11.05 16:58:52 -05'00'